

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Plan Municipal de Desarrollo de Ahuacatlán, Puebla, 2021-2024*



## REFORMAS

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
17/mar/2023	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacatlán, de fecha 3 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AHUACATLÁN, PUEBLA, 2021-2024.

---

**CONTENIDO**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AHUACATLÁN, PUEBLA,  
2021-2024 ..... 3  
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ..... 3  
Introducción ..... 4  
Capítulo I: Planeación Municipal ..... 6  
Capítulo II: Contexto Municipal ..... 8  
Capítulo III: Políticas Transversales ..... 17  
Capítulo IV: Ejes del Plan Municipal de Desarrollo..... 18  
Capítulo VI: Seguimiento y Evaluación ..... 21  
Referencias: ..... 24  
RAZÓN DE FIRMAS..... 25

## **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AHUACATLÁN, PUEBLA, 2021-2024**

### **VERSIÓN ABREVIADA**

#### **MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**

Ahuacatlán es un referente en la zona norte del estado de Puebla, es por ello que requiere de un plan integral de desarrollo que cumpla con las necesidades de su población, a la par de garantizar un crecimiento acorde y adecuado por la importancia estratégica de nuestro municipio. El material que hoy tiene en sus manos corresponde al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, este plantea los ejes temáticos y la ruta crítica a seguir, para consolidar el desarrollo y la transformación de Ahuacatlán.

Esto fue posible gracias al apoyo de los ciudadanos (academia, funcionarios públicos, comerciantes, organizaciones civiles, grupos vecinales, líderes sociales, representantes de comunidades y pueblos indígenas), a todos ellos muchas gracias por aportar de manera desinteresada la multiplicidad de perspectivas y conocimientos, logrando con este ejercicio democrático, incluyente y de gobernabilidad, la articulación de un plan de desarrollo que cumplirá con las expectativas e intereses que la sociedad de Ahuacatlán necesita.

El Plan Municipal de Desarrollo, fue diseñado bajo el compromiso constante de procurar en cada acción eficacia, eficiencia y sustentabilidad, por tanto, los ejes rectores y programas sociales están alineados a la Agenda 2030, tomando en cuenta los objetivos de desarrollo e integrando los 17 objetivos específicos de la agenda en sus diversos rubros como base del funcionamiento de la administración pública municipal.

Finalmente, contempla las necesidades y demandas básicas que han sido expresadas por la sociedad, salud, educación y seguridad serán los principales ejes rectores. La salud de todos los ciudadanos será uno de nuestros principales objetivos, estoy convencido de que un ciudadano saludable y con los servicios básicos solventados es más participativo y productivo, con mayores motivaciones, dando apertura a nuevas oportunidades de crecimiento personal y familiar.

Quiero invitarles a que juntos consolidemos este gran proyecto, por la transformación de Ahuacatlán hagamos lo que nos corresponde y construyamos juntos la sociedad que deseamos.

## **Introducción**

El cambio de la Administración Federal de los Estados Unidos Mexicanos concretada para el periodo 2018-2024, representa un momento histórico de oportunidad para la reestructuración del país, por lo que se propone un cambio de fondo para el desarrollo, requerido y exigido por la base social de cada estado y municipio.

En este sentido el Plan Municipal de Desarrollo, representa una oportunidad de planear con base en la integración de indicadores, trabajar en lo local con sus condiciones particulares y capacidades, así como evaluarse para contribuir en la mejora de los indicadores estatales y federales, en el marco de los criterios de los 17 objetivos propuestos en la Agenda 2030, con la premisa de que es a nivel municipal en que se tiene mayor sensibilidad de las condiciones ambientales, sociales y económicas, la primera atención a las demandas ciudadanas, se enfatizan las políticas públicas en los temas prioritarios y se logran concretar los acuerdos.

El municipio de Ahuacatlán cuenta con una ubicación estratégica; cada localidad del municipio se caracteriza por diferenciadores ambientales, sociales y económicos, pero es de resaltar de manera general, su riqueza en fauna, flora la dinámica comercial ancestral, el desarrollo turístico; es relevante la tradición y vocación de la producción agrícola del café, frutales y granos, así como la tradición cultural que emerge de sus comunidades náhuatl y totonacas.

La administración Municipal 2021- 2024 asume la responsabilidad y el compromiso de responder a las minorías, a los necesitados, a las problemáticas urgentes en el tema de los servicios públicos básicos como el agua potable, el drenaje, luz eléctrica y pavimentación, servicios de salud y educativos, apremiantes en el municipio, pero también, de potenciar las actividades económicas que combatan la pobreza. En suma, los ejes prioritarios sobre los que trabajará esta administración son: Salud, Educación, Seguridad y Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo de Ahuacatlán 2021-2024, se fundamenta en la democracia, la autonomía y la participación como la base del enfoque de desarrollo, que, en esa visión integral, estructuran un modelo municipal de políticas públicas que responde a las distintas demandas sociales particulares, con un análisis y de las condiciones actuales. Hoy, son necesarias políticas públicas que respondan a las necesidades del municipio e innoven sus procesos de organización, funcionamiento, marco jurídico, finanzas, participación ciudadana, servicios públicos y desarrollo municipal, en

que sea medida su pertinencia y efectividad, para el oportuno ajuste y conseguir el logro de los objetivos.

El documento se estructura en cinco capítulos, el primero aborda la descripción del fundamento legal de la planeación pública de los municipios, las atribuciones, facultades y obligaciones, derivadas desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley de Planeación, las Constitución Política del Estado de Puebla, así como las leyes complementarias que dan fundamento a responsabilidad y aplicación de la planeación municipal.

Además, se incorporan las estrategias transversales que acompañan y perfilan los ejes, estrategias y metas, los cuales se derivan de una visión de los planes de desarrollo federal y estatal: la participación democrática ciudadana, la Igualdad de Género, los Asuntos Indígenas, los Derechos de niñas, niños y adolescentes. A partir de lo anterior, se continúa con el capítulo cuatro que establece los ejes de trabajo que buscan incorporar al municipio a la política de desarrollo estatal y federal, en el marco de la Agenda 2030, con las necesarias adecuaciones a las oportunidades y condiciones generales del territorio. Los ejes son:

Personas. Ahuacatlán, sin dejar a nadie atrás, el cual aborda las brechas de desigualdad socioeconómica;

Planeta. Ahuacatlán, compromiso con el ambiente, retoma las necesidades de conservación, saneamiento y riesgos;

Prosperidad. Ahuacatlán, productivo e innovador, se establece el impulso a los sectores productivos, así como las acciones que lo favorezcan;

Paz. Ahuacatlán seguro, prioriza el tema de seguridad, justicia y paz social;

Alianzas. Ahuacatlán, vinculación para el desarrollo, considera estrategias de vinculación con actores y experiencias que favorezcan el desarrollo y la transparencia en los procesos.

En cada uno de los ejes se realiza un diagnóstico, se evidencian las problemáticas prioritarias por su aporte a resolver la carencia y el impacto a la población; además de establecer una estructura de objetivos, metas y estrategias.

En el capítulo cinco se desglosa la programación y presupuesto, lo cual permitirá establecer los recursos y dirección de la inversión del presupuesto. En el último capítulo se integran los elementos para la evaluación, las metas e indicadores, que especifiquen los productos o

resultados que se pretendan conseguir, así como los mecanismos de seguimiento y Evaluación del plan, durante y una vez terminada la gestión, con la presentación de resultados en los Informes de Gobierno estructurados en la línea de trabajo de la Agenda 2030. La guía que la Administración Municipal de Ahuacatlán 2021-2024, junto con la contribución y acompañamiento de la ciudadanía ávida de lograr un verdadero desarrollo, con una estructura realista y acorde al territorio, con la premisa de “no dejar a nadie atrás”, en función de políticas públicas con procesos transparentes, honestos y solidarios, requiere de un Gobierno con valores.

### **Capítulo I: Planeación Municipal**

La planeación municipal es fundamental para el planteamiento base, el análisis y el logro de los objetivos de desarrollo sostenible, debido a su escala y estructura de conocimiento y vinculación directa con la población.

El Plan Municipal de Desarrollo es el instrumento rector de la planeación municipal, el cual establece las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia socioeconómica, ambiental y política, para fomentar el desarrollo integral, orientar las decisiones de gobierno y construir con la participación social una imagen de municipio hacia la cual dirigirse

El proceso de la planeación municipal en Ahuacatlán se fundamenta al igual que para el resto de los municipios en el marco jurídico del país. Además, en este periodo se caracteriza por el cambio de gobierno a escala federal, una nueva visión plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo y la reestructuración del Plan Estatal de Desarrollo en concordancia con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (2015).

El proceso de participación es la base para la aplicación de metodologías basada en la planeación estratégica que, estructura desde una visión integral, a corto, mediano y largo plazo, a partir de un diagnóstico, la definición de problemáticas y el establecimiento de objetivos, metas y estrategias, alineadas al Desarrollo Sostenible.

#### **Fundamento legal**

Es el conjunto de leyes y ordenamientos jurídicos federales y estatales a través del cual se establecen las atribuciones, facultades y obligaciones de los gobiernos municipales en materia de planeación. Su importancia radica en que le da fundamento legal al PMD y sirve para hacer del conocimiento de la ciudadanía los alcances de la Administración Pública Municipal. El desarrollo de este apartado es

resultado del análisis del marco normativo vigente, para que lo que se plasme al final sea una interpretación de los artículos correspondientes y no solo una copia de lo que a la letra digan las leyes.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 25 y 26. El plan nacional y los planes estatales y municipales deberán observar los principios que establecen la rectoría del Estado en la organización de un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que propicie solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Constitución Política del Estado de Puebla: Artículo 107. Organiza un Sistema de Planeación del Desarrollo de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial.

En la misma escala federal, la Ley de Planeación en los artículos 1, 2, 14, 33 y 34 dictan las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional y el fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus artículos 11 y 12 establece que los Ayuntamientos participan en el Sistema Estatal de Planeación Democrática e instruyen la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.

Por cuanto hace a la legislación local, la Ley Orgánica Municipal para el Estado Libre y Soberano de Puebla en sus artículos 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 114 se establecen los principios y objetivos de la planeación a través de un Sistema Municipal de Planeación democrática y las atribuciones de los ayuntamientos para la consecución y vigilancia del Plan Municipal de Desarrollo como instrumento guía del desarrollo integral de la comunidad, determinando los elementos mínimos con los que debe contar, así como los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación, actualización y vigencia.

La Agenda 2030 tiene como antecedente a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que, desde el 2000 hasta 2015, orientaron las acciones de desarrollo humano. La Agenda 2030 fue aprobada el 25 de septiembre de 2015 por más de 150 líderes mundiales en la Cumbre

de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en Nueva York, documento que fue titulado Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fue adoptado por 193 Estados Miembro de las Naciones Unidas y contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como 169 metas, cuyo fin es terminar con la pobreza, luchar contra la desigualdad, la injusticia y hacer frente al cambio climático. Los cinco principios que dirigen a la Agenda 2030 son:

- 1) Universalidad: que los países contribuyan en el esfuerzo global a favor del Desarrollo Sostenible.
- 2) No dejar a nadie atrás: priorizar el cierre de brechas de desarrollo que enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad.
- 3) Integralidad: incluir las tres dimensiones de la sostenibilidad relacionadas con las condiciones económicas, sociales y ambientales.
- 4) Alianzas multiactor: garantizar la participación de las empresas, la sociedad civil, la academia y la ciudadanía para movilizar y compartir conocimientos, tecnología y recursos económicos, humanos e institucionales.
- 5) Rendición de cuentas: transparencia, monitoreo de los avances y garantizar el uso eficiente de los recursos.

Proceso y metodología de la planeación participativa municipal

El proceso para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo de Ahuacatlán 2021-2024, se fundamenta en una estructura racional, sistemática y participativa, en la que los habitantes y las autoridades plasmaron los problemas y necesidades, las capacidades de recursos actuales y potenciales con los que cuentan el territorio, con el fin de establecer prioridades, metas y procesos que fundamenten las políticas públicas de la Administración Municipal con la incorporación de los objetivos de desarrollo sustentable de la Agenda 2030, para la conformación de un modelo de planeación estratégica a partir de cinco fases, que enumeradas son:

- 1) diagnóstico,
- 2) diseño,
- 3) implementación,
- 4) seguimiento y
- 5) evaluación municipio

## **Capítulo II: Contexto Municipal**

Ubicación geográfica

En un contexto de microlocalización, el municipio de Ahuacatlán pertenece al distrito I, con cabecera en la Ciudad de Huauchinango, Pue., además pertenece al Distrito Local Electoral 24 con cabecera

en el Municipio de Zacatlán y al Distrito Federal Electoral 2 con cabecera en el municipio de Zacatlán; además pertenece a la Jurisdicción Sanitaria (SS) 02 de Chignahuapan. y al Distrito Judicial de Zacatlán. Además, se identifica en los sistemas de información geoestadística con la clave número 070000210006.

Ahuacatlán se localiza en la parte Noreste del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 19° 58'48" y 20° 05'18" de latitud norte y los meridianos 97° 49'36" y 97° 51'18" de longitud occidental. Sus colindancias son: al Norte con Tlapacoya y San Felipe Tepatlán, al Sur con Tepetzintla, al Oeste con Amixtlán y Tepango de Rodríguez y al Poniente con Chiconcuautla y Zacatlán.

Considerando su cabecera municipal, las juntas auxiliares, barrios y colonias. El municipio de Ahuacatlán tiene un catálogo de 27 localidades que se enlistan a continuación:

- Analco     • Rancho Nuevo
- Atempa   • Tecomatepec
- Camino de San Marcos • Tepatzingo
- Coaltepec • Tinixcatl
- Cuacuilco • Tlacomulco
- Cuanalá   • Tlacotepec
- El Paraiso • Tlalacatl
- Eloxochitlán     • Tlapoxtecocoyá
- Hueyetlacomulco • Tlayehualancingo
- Ixquihuacán     • Tonalapa
- Ixtlahuaca • Xochicuautla
- Los Llanos • Zintatauqui
- Ochicala   • Zitlala
- Pochácatl

Con una suma total de 14,542 habitantes, según los datos del INEGI 2020

#### Condiciones ambientales

Antes de exponer y detallar las políticas y ejes estratégicos de desarrollo que buscará impulsar esta administración pública municipal en su ejercicio de gobierno 2021–2024. Se abordarán

inicialmente los aspectos físicos que describen las principales características físicas y ambientales del territorio.

#### Relieve

Para el caso particular del municipio de Ahuacatlán se localiza en la parte septentrional de la Sierra Norte o Sierra de Puebla y ésta se conforma por sierras más o menos individuales, paralelas, comprimidas unas contra otras y suelen formar grandes o pequeñas altiplanicies intermontañas que aparecen frecuentemente escalonadas hacia la costa. El relieve del municipio es bastante accidentado; su topografía muestra como característica principal, varias sierras pequeñas y complejos montañosos aislados.

La sierra que se levanta al sureste entre los ríos Ajajalpan y Nepopualco recorre el municipio desde el sur hasta la porción central, culminando en una serie de cerros alineados donde destaca el Nepopualco, Ixatipéc, Coatepec, Texmoltepec y Cuacornillo; la sierra desciende abruptamente hacia los ríos que la circundan, hasta más de 600 metros en menos de 2 kilómetros.

Sierra se levanta entre los ríos Ajajalpan y Katijit, destacando los cerros Puxtakinasiipi y Yakpapan; la sierra que recorre el noreste entre los ríos Maxcape y Amixtlán, donde sobresalen los cerros Payaputl y Axtziu.

En la sierra que se alza al sureste y que continua en el municipio de Tepango; destaca el cerro de Coixingo y Ejecatepec.

Además de lo anterior, se alzan algunos cerros aislados como el Yakpun y el Manitzin. La altura del municipio con respecto al nivel del mar oscila entre 780 y 2,300 metros sobre el nivel del mar.

#### Hidrografía

El municipio pertenece a la vertiente septentrional del Estado de Puebla, formada por las distintas cuencas parciales de los ríos que desembocan en el Golfo de México y que se caracteriza por sus ríos jóvenes e impetuosos, con una gran cantidad de caídas.

Se localiza dentro de la cuenca del Tecolutla, y es cruzado por varios ríos que a continuación se describen:

El río Ajajalpan, baña al poniente de sur a norte y sirve de límite con Zacatlán y Chiconcuautla, en un largo recorrido de más de 15 kilómetros uniéndose posteriormente al Tecolutla.

El río Kakogman se origina en el mismo municipio, recorre el noroeste y se une al Ajajalpan.

Los ríos Katijit y Nakolit nacen en las estribaciones del cerro Yajpapan, bañan el norte y se unen al Ajajalpan

El río Nepopualco, que recorre la porción meridional de oeste a este y ya fuera del municipio unirse al Tapayula, formando el Zun, afluente del Ajajalpan.

También presenta gran cantidad de arroyos intermitentes que unen a los ríos mencionados.

#### Ámbito climático

En el municipio se presenta un incremento de humedad y decrecimiento de temperatura conforme se avanza de sur a norte; se ubica dentro de la zona de transición climática de los templados de la Sierra Norte a los cálidos del declive del Golfo. Se identifican tres climas.

Clima templado húmedo con abundantes lluvias en verano; temperatura media anual entre 12 y 18°C; temperatura del mes más frío entre -3 y 18°C; precipitación del mes más seco menor de 40 milímetros; el porcentaje de precipitación invernal con respecto al anual es mayor de 5.

Clima templado húmedo con lluvias todo el año; temperatura media anual entre 12 y 18°C; temperatura del mes más frío entre -3 y 18°C; precipitación del mes más seco mayor de 40 milímetros.

Clima semicálido subhúmedo con lluvia todo el año; temperatura media anual mayor de 18°C; temperatura del mes más frío entre -3 y 18°C; precipitación del mes más seco mayor de 40 milímetros; el porcentaje de lluvia invernal con respecto al anual es mayor de 18. Es el clima predominante; ocupa la parte central y meridional.

#### Características históricas, demográficas, sociales y culturales

Las costumbres y tradiciones de un pueblo son herencia de sus antepasados, que resultan en el presente inquebrantables, porque llegan a ser leyes o normas no escritas que marcan la forma de vivir, vestir y convivir entre sus habitantes. Son el patrimonio colectivo de una comunidad.

De la reflexión histórica y la realidad presente de su patrimonio, un pueblo construye su identidad, porque esta es el resultado de un hecho objetivo, pero de una interpretación de naturaleza subjetiva. Es pues una representación simbólica de una selección de elementos y manifestaciones más representativas que hace coincidir su realidad.

Los aspectos históricos y culturales se abordan a partir de la explicación del *Escudo de Armas*, emblema oficial que identifica a la comunidad de Ahuacatlán como ayuntamiento, representa también a la gestión pública, tanto en el ámbito local como nacional e inclusive internacional, como un municipio libre y soberano perteneciente a la República y Unión Federal que integra al Estado Mexicano.

En primer término, es conveniente analizar la raíz etimológica de la palabra Ahuacatlán, que da su nombre al territorio, ésta proviene del Náhuatl, se compone de dos vocablos, Ahuacatl que hace referencia a un aguacate, y tlán, que indica cerca o junto; así se puede decir que el nombre del municipio textualmente significa “junto a los aguacates” o “lugar de aguacates”

La historia del surgimiento del municipio de Ahuacatlán hace referencia al asentamiento de un grupo totonacas que posteriormente quedó sometido a la “triple alianza” México- Texcoco-Tlacopan. Al establecerse los encomendadores españoles la denominaron San Juan Ahuacatlán. Perteneció al antiguo Distrito de Zacatlán. En 1895, fecha en que se aplicó el sistema de Distritos y Municipalidades, se constituyó como Municipio Libre.

El 17 de julio de 1812 se defiende la población contra los conservadores que apoyaban al Imperio Francés. Por Decreto del Gobierno Superior del Estado, el 2 de abril de 1900, se erige en Villa de Ahuacatlán de Santos Degollado, para honrar la memoria del Mártir de la Reforma.

La música, vestimenta, lengua indígena y la danza son aspectos importantes en la cultura e historia del municipio. Al día de hoy, Ahuacatlán es uno de los poblados que aún conservan sus lenguas totonaca y náhuatl, además de su vestimenta tradicional, sus sones y bailes de origen indígena, interpretados ahora con guitarra, jarana y violín

La importancia de la danza tradicional, colectiva y ritual en la vida de las personas náhuatl y totonacas es muy importante, forma parte de la fiesta patronal que es en honor a San Juan Bautista, estas interpretaciones artísticas están vinculadas con muchos aspectos de su vida comunitaria, a su lucha cotidiana por su supervivencia, a su entorno físico, a su cultura en general, asimismo está ligada al simbolismo religioso.

Las danzas autóctonas que se preservan son “Tejoneros”, “Negritos”, “voladores”, “Matlatzinsin”, “Santiagos” y se complementan en la

tradicional *feria*, con juegos mecánicos, torneos deportivos, pirotecnia, juegos de destreza y vendimia en general, concursos de globos de papel de china, además de verbenas populares

Entre los edificios icónicos de la población, se encuentra su Palacio Municipal del siglo XVI, donde se concentra el poder político y administran todos los asuntos del territorio. La iglesia católica cuya misión principal es preservar la unidad de los fieles y recorrer un camino espiritual, estas edificaciones están establecidas en la cabecera municipal.

Otro tema que marca la identidad de todo pueblo, es su gastronomía, porque dada su cotidianidad la desaparición o adaptación de saberes y prácticas culinarias, influyen en las conductas y tradiciones de su vida social. En un concepto tradicional los tamales de “puñete” los cuales se denominan así porque se hacen con una tortilla de masa de maíz nixtamalizado que se extiende directamente en la mano y con la forma del puño se construye una cavidad para después rellenar con mole y carne de cerdo o pollo (de ahí su nombre), también destaca el pollo ahumado, chicharrón prensado, conservas y vinos de frutas; todos estos manjares son una de las opciones de alimento más comunes y acostumbrada entre la gente de Ahuacatlán.

Estructura Demográfica.

Una vez expuestas las principales características que describen el medio físico sobre el que se asienta el territorio, además del contexto histórico y cultural que define la identidad del municipio de Ahuacatlán, se aborda el diagnóstico demográfico, el cual se divide en localidades y secciones que describen la composición de la población, su distribución en el territorio, el incremento poblacional y la movilidad que realizan fuera del municipio.

Composición

La población del municipio de Ahuacatlán hasta el último conteo del INEGI (2020) es de 14, 542 habitantes, lo que representa el .22% de la población total del estado de Puebla que es de 6, 583,278. En cuanto a su división por género, la población se estructura de 7,690 mujeres, equivalente al 52.9% del total de los residentes, mientras que para hombres es de 6, 852 individuos que significan el 47.1%.

Es relevante el análisis de diferentes índices sociales que muestran la evolución y dinámica poblacional del municipio. El primero de ellos, el índice de masculinidad en Ahuacatlán para 2015 refleja que por cada 100 mujeres existen 86.8 hombres; es de resaltar que en 1996 por cada 100 mujeres había 96 hombres y en el 2020, eran 89.1 hombres

en la misma relación, por lo que es evidente que en los últimos años existe una tendencia a la baja en presencia masculina.

En el municipio de Ahuacatlán el 78.4 % del total de la población habla al menos una lengua indígena, en este caso totonaco o náhuatl, desde los tres años de edad en adelante son hablantes de estas lenguas mexicanas.

La lengua más hablada es el totonaco sumando 6073 habitantes, mientras que el náhuatl arroja 5,330 hablantes.

#### Distribución

La densidad poblacional del municipio es de 159.2 habitantes por kilómetro cuadrado y se distribuye en 27 localidades, de las cuales se enuncian las que concentran el mayor número de habitantes:

##### Junta auxiliar de Ixquihuacan

Predominantemente náhuatl, su principal actividad económica es la agropecuaria, su número de habitantes aproximado es de 1,185. Tiene un tiempo aproximado de viaje de 30 minutos.

##### Xochicuautla.

Localidad de origen Totunakú. Su principal actividad económica es la agropecuaria, su número de habitantes aproximado es de 957. Tiene un tiempo aproximado de viaje de 30 minutos.

##### Junta auxiliar de Tlacotepec.

Junta auxiliar perteneciente a la cultura Tutunakú. Su principal actividad económica es la agropecuaria, su número de habitantes aproximado es de 1,719. Tiene un tiempo aproximado de viaje de 30 minutos.

##### Junta auxiliar de Tlayehualancingo.

Ubicado al este de la cabecera municipal, es una junta auxiliar que se caracteriza por su cultura Tutunakú. Su principal actividad económica es la agropecuaria, su número de habitantes aproximado es de 1,102. Tiene un tiempo aproximado de viaje de 40 minutos.

##### Junta auxiliar de Coaltepec.

Se ubica al oeste de la cabecera municipal de Ahuacatlán, perteneciente a la cultura náhuatl, su principal actividad económica es la agropecuaria, su número de habitantes aproximado es de 1,026. Tiene un tiempo aproximado de viaje de 5 minutos.

##### Junta auxiliar de Eloxochitlán.

Junta auxiliar perteneciente a la cultura Tutunakú, de un fuerte arraigo indígena respecto a sus usos y costumbres. Su principal actividad económica es la agropecuaria, su número de habitantes aproximado es de 1,069. Tiene un tiempo aproximado de viaje de 15 minutos.

Barrio de Analco.

Localidad náhuatl que se ubica al norte de la cabecera municipal de Ahuacatlán. Su principal actividad económica es la agropecuaria, su número de habitantes aproximado es de 427. Tiene un tiempo aproximado de viaje de 5 minutos.

Barrio de Pochalcatl.

Barrio náhuatl que se ubica al este de la cabecera municipal de Ahuacatlán, justo detrás de la parroquia de San Juan Bautista. Su principal actividad económica es la agropecuaria, su número de habitantes aproximado es de 804. Tiene un tiempo aproximado de viaje de 5 minutos.

Junta auxiliar de Tonalapa.

Su principal actividad económica es la agropecuaria, su número de habitantes aproximado es de 407. Tiene un tiempo aproximado de viaje de 30 minutos.

Condiciones Sociales.

La calidad de vida que en general la población del municipio de Ahuacatlán puede experimentar, queda condicionada al marco social de acceso o no al conjunto de servicios públicos, tanto personales como para sus viviendas.

Hogares, servicios y bienes en la vivienda.

Las condiciones de la vivienda en el municipio son relevantes debido a que evidencian las necesidades de servicios básicos, así como de mejora en la calidad de vida por acceso a bienes. En ese sentido, se especifica la diferencia entre dos conceptos, *hogar y vivienda*.

Hogar

De acuerdo con el INEGI (2015), el término “hogar” se refiere al conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina (INEGI, 2015).

El hogar se clasifica en dos tipos: *Familiar*, conformado en las categorías de nuclear, ampliado, compuesto y no especificado;

además del *No familiar*, en el cual se incluyen el *unipersonal*, de *corresidentes* y no especificado.

En cuanto a su distribución según el tipo y clase, los datos indican que en un mayor porcentaje los hogares son de tipo familiar y de éstos a su vez el son de clase nuclear, es decir, hogares están conformados por el papá, la mamá y los hijos, o sólo la mamá o el papá con hijos; o bien es solo una pareja que vive junta sin hijos

Cabe mencionar que en algunos de los domicilios se registran como hogares de clase *ampliada*, lo que indica que en dichas viviendas conviven, además de los padres e hijos, otros parientes como tíos, primos, hermanos, suegros, etcétera. En menor medida se identificaron otros domicilios que califican en una tercera categoría denominada *compuesta* en los cuales además de los padres e hijos y otros parientes, conviven otras personas sin parentesco familiar alguno con el resto de los habitantes.

En el contexto del género y el cambio en la estructura social, es oportuno mencionar que actualmente, el porcentaje de la jefatura en el hogar, es mayormente masculina que femenina.

#### Vivienda

El INEGI (2015) define a la “vivienda como aquel espacio fijo delimitado por paredes, techo y piso cuyo acceso o entrada es independiente, ya sea desde la calle o un pasillo, el cuál es habitado por personas que preparan ahí sus alimentos, comen y se protegen del medio ambiente.

De acuerdo a los censos del INEGI en 2020, en el municipio de Ahuacatlán existen 3, 643 viviendas particulares habitadas que en su mayoría cuenta con 3 y 2 cuartos: 32.4% y 25.9% respectivamente.

A nivel municipal las viviendas cuentan con servicios públicos básicos como agua entubada 32.43%, drenaje 85.77%, electricidad 99.06% y el 24.59% tienen piso de tierra.

#### Salud

En el municipio, los datos proporcionados por el INEGI aún manejan datos del Seguro Popular ahora ISABI. Estos datos indican que el 94.2% de la población total tiene la posibilidad de acceder a alguno de los servicios de salud públicos disponibles en caso de requerirlos.

En relación al acceso a los servicios públicos de salud en el municipio de Ahuacatlán se cuenta con los siguientes centros, casas de salud y hospital:

. Un hospital Integral ubicado en la cabecera municipal denominado Hospital Integral de Ahuacatlán.

. Nueve casas de salud distribuidas en las siguientes localidades:

Tonalapa, Palenque, Coaltepec, Pochalcatl, Agua Fria, Cuacuilco, Tlacomulco, Tlalacat, Tlatempa.

. Tres centros de salud ubicados en:

Tlactepec, Eloxochitlán, Tlayehualancingo.

. Tres unidades médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ubicadas en:

Ixquihuacan, Xochicuautila y Analco.

### Educación

La oportunidad de acceso a un curso escolarizado del sistema de educación pública, es el primer ámbito de exclusión que analiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en virtud de que la privación de sus beneficios disminuye las oportunidades de desarrollo humano del individuo en cada etapa de su vida.

A partir de los datos provistos generados a través del INEGI que para el caso particular de Ahuacatlán que, el 28.7% de su población con un rango de edad de 3 a 5 años se ve privada del acceso a los servicios públicos de educación disponibles en el municipio, mientras que el 71.3% tiene oportunidad de acceder a la educación.

En conclusión, estadísticamente en el municipio existen 28 centros preescolares, 21 centros educativos de nivel primaria, 8 escuelas secundarias, 6 centros de educación media superior y 1 institución de educación superior.

### **Capítulo III: Políticas Transversales**

Las políticas transversales se refieren a un enfoque y proceso que busca la coordinación entre las instituciones de gobierno, los diferentes sectores, la población y programas que se estructuran para atender temas prioritarios, que deben incorporarse desde todas las áreas de la administración pública.

La estrategia que se genera conjunta acciones y esfuerzos de la estructura de las instituciones, con el direccionamiento de objetivos unificados en temas que son relevantes para el logro del desarrollo sostenible de forma integral, con una plataforma que responde a

problemáticas específicas y que buscan un cambio de visión sobre dichas situaciones.

En ese sentido, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecen la: Igualdad de género, Reducción de desigualdades, Alianzas para lograr objetivos, mientras que, se incluyen en estas las propuestas en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla, como lo es Asuntos Indígenas y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la política transversal Reducción de las Desigualdades. Finalmente, debido a las necesidades municipales de participación y gobernanza se integra también, la participación ciudadana.

#### **Capítulo IV: Ejes del Plan Municipal de Desarrollo**

##### Ejes del Plan Municipal de Desarrollo

Las características descritas en los apartados anteriores sobre el municipio de Ahuacatlán, muestran la riqueza natural del territorio debido a la existencia de diversos paisajes de costa y sierra con climas y altitudes que favorecen la diversidad de vegetación y fauna, que resulta prioritario conservar. Asimismo, se caracteriza una población joven y en edad productiva que da empuje a las acciones que deben implementarse para resolver la deuda social que es notoria en todas las localidades del municipio, evidente la marginación y rezago de las localidades, desde las necesidades de alimentación, salud y servicios básicos como agua potable, drenaje, luz y vivienda digna, lo que deriva en la baja calidad de vida de la población y en problemáticas sobre el ambiente.

También se presentan actividades económicas, cada una de ellas con una tradición, identidad y apropiación en las diferentes localidades debido a la vocación del territorio, tales como la el comercio de origen ancestral y la agricultura de maíz, frijol y café; todas estas actividades requieren de atención, organización y proyección para la mejora del empleo y la economía del municipio.

Con base en las demandas ciudadanas y las necesidades de los grupos vulnerables, así como en la exigencia de que sea medida la pertinencia y efectividad de las políticas públicas, para el oportuno ajuste y conseguir el logro de los objetivos, se establecen los Ejes de la Planeación de la Administración Municipal 2021-2024 con base en el desarrollo sostenible, la integración de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Social, así como en congruencia con la Planeación Nacional y Estatal, con una visión a corto, mediano y largo plazo.

Los ejes se basan en la propuesta general de la Agenda 2030 y los ODS, a partir del equilibrio entre las áreas social, ambiental y económica que se busca alcanzar con las características propias del municipio, por lo cual, los temas que abordan se explican a continuación.

#### 1. PERSONAS.

Ahuacatlán, sin dejar a nadie atrás.

Aborda los temas de acceso a la alimentación, vivienda, salud, servicios básicos, educación, grupos vulnerables, acceso a la cultura y al deporte, con base en las diferencias socio territoriales, demográficas, la equidad de género y la garantía de los derechos humanos.

#### 2. PLANETA

Ahuacatlán, compromiso con el ambiente.

Incluye los temas de medio ambiente y biodiversidad, contaminación, gestión de residuos, desarrollo, ordenamiento territorial, acciones en que se analizan los recursos naturales su conservación o degradación, las acciones y fenómenos asociados al cambio climático, el impacto ambiental y la susceptibilidad del municipio a los riesgos.

#### 3. PROSPERIDAD

Ahuacatlán, productivo e innovador. Analiza la productividad y el impulso de las actividades económicas actuales y potenciales, así como los factores que apoyan dicho impulso como la accesibilidad, el empleo digno y disminución de impactos negativos al ambiente del ejercicio de dichas actividades.

#### 4. PAZ.

Ahuacatlán, municipio seguro.

Incluye la problemática de la seguridad, la justicia, la garantía de los derechos humanos, la gobernabilidad y la paz social, particularmente en cuanto a la atención de delitos, la mejora tecnológica, capacitación y de equipamiento del cuerpo de seguridad.

#### 5. ALIANZAS

Ahuacatlán, vinculación para el desarrollo.

Aborda las acciones de coordinación institucional, finanzas públicas, así como la transparencia y rendición de cuentas. Además de la necesidad de alianzas intergubernamentales nacionales e internacionales que contribuyan al desarrollo del municipio.

Cada uno de los ejes de la planeación municipal se abordan de manera individual con base en la planeación estratégica, a partir de la metodología de la Agenda 2030 basada en la Gestión por Resultados (GpR) y aplicada con la Metodología del Marco Lógico (MML), en la cual se desglosa el diagnóstico, la problemática particular, los objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales serán referidos en la matriz de consistencia.

#### Capítulo V: Programación y Presupuestación

La programación y presupuestación consiste en definir en qué tiempo se llevarán a cabo los proyectos y con qué recursos materiales, financieros y humanos se mantendrán y operarán, de manera que cada uno de ellos aporte al cumplimiento de los objetivos planteados en el PMD.

De acuerdo con la Ley de Ingresos del Municipio de Ahuacatlán 2022, éste percibirá ingresos estimados por concepto de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones federales y estatales.

Con base en lo anterior, el municipio recibe de la federación a través del Gobierno del Estado de Puebla recursos del Ramo 28, relativos a las Participaciones Fiscales Federales y del Ramo 33 que se divide en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Es relevante mencionar que las aportaciones y participaciones recibidas constituyen un gran porcentaje de los recursos del municipio, mientras que, en los recursos propios, los derechos aportan apenas un diez por ciento del presupuesto total. Esto refleja la alta dependencia sobre los recursos recibidos para la atención de las problemáticas sociales, ambientales y económicas del municipio.

Con base en lo anterior, en esta administración se instauran programas para la eficiencia en la recaudación basados en la organización e incentivos y a mediano plazo aumentar la recepción de recursos federales, así como realizar gestiones con instituciones y organismos nacionales e internacionales, tales como fondos extraordinarios federales, participación en convocatorias internacionales, así como la vinculación específica para incrementar los recursos para la solución de problemáticas.

La programación de las obras, programas y acciones, detallan las necesidades municipales de alimentación de los grupos vulnerables, así como de servicios básicos, de forma prioritaria de agua, drenaje y electricidad, vivienda digna, la atención a la salud, así como

saneamiento, conservación, ordenamiento, impulso a actividades económicas, seguridad, procesos de transparencia y vinculación, que incluyen adquisición de equipo, vehículos, insumos, así como acciones de gestión y recursos para el seguimiento a programas estatales y federales. A esto se integra la base administrativa y operativa de la estructura de gobierno que hace funcionar los servicios municipales.

Es de hacer notar que algunos de los proyectos planteados superan el tiempo de la Administración Municipal 2021- 2024, debido a que establecen la base de atención al menos entre 3 y 5 años.

Por otro lado, el presupuesto y programación de las obras y programas municipales considera la participación de los pobladores de la localidad en la elección de obra prioritaria de cada comunidad, además de tener como base el avance en los ODS para la selección y atención a problemáticas específicas e integrar un desarrollo sostenible en el municipio.

### **Capítulo VI: Seguimiento y Evaluación**

La implementación del Plan Municipal de Desarrollo como una estrategia global de esta administración pública municipal, en su ejercicio de gobierno 2021-2024, se llevará a cabo por medio de instrumentos operativos y programáticos, mientras que su seguimiento y evaluación se manifestará en tres informes anuales de gobierno en la que se expondrá a la ciudadanía los logros alcanzados.

Y como tal, su conceptualización o desarrollo fueron descritos en el primer capítulo del presente documento, donde se manifiestan sus ejes de desarrollo y se fundamentan por la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML), la Gestión para Resultados (GpR) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR). Mediante el proceso de marco lógico se identificaron las causas básicas que originan problemas mayores, aspectos que sostienen la razón de cada uno de los ejes gobierno.

Puesto que su implementación apunta a dar solución a las causas que originan cada problemática identificada, a través de programas y proyectos. Y al tener una gestión que pone énfasis en los resultados, los esfuerzos se concentran en cómo implementar las políticas de gobierno que logren avanzar en los objetivos.

Esto permite establecer de manera más práctica los indicadores de gestión de objetivos, puesto que al procurar el cumplimiento de los mismos se retoman las bases consideradas por los procedimientos del marco lógico. Es decir, para dar atención o seguimiento a la gestión

del cumplimiento de los objetivos, es necesario atender una secuencia de aspectos que de manera particular coinciden en un objetivo global.

El proceso de evaluación y seguimiento mide los logros del Plan, evalúa las causas de las posibles desviaciones y toma las decisiones para corregir y superarlas con la incorporación de los parámetros y criterios a partir de la información generada, para ajustar o reorientar los objetivos y acciones del plan municipal de desarrollo de Ahuacatlán.

Entonces, para la conformación de los indicadores que permiten el seguimiento de los resultados, se establecerán parámetros numéricos simples, en los que además se establecerá periodo de control para valorar si su desempeño histórico es positivo o negativo para alcanzar el objetivo general.

#### Metas e Indicadores alineados a la agenda 2030

A partir de lo anterior, es posible indicar que, para el caso del primer eje estructural de política social, que en su ejercicio de gobierno impulsará esta administración pública municipal, se considera un listado de indicadores que buscan en conjunto dar seguimiento a los objetivos generales. Aunque cabe indicar que no es un conjunto limitativo, por lo que es posible modificar el listado que a continuación se presenta, en función de la dinámica y condiciones emergentes en las áreas y programas.

El seguimiento de las políticas públicas debe estar acompañado por una evaluación, es decir, la medición recurrente para verificar los avances de los proyectos o el uso que se le dan a los recursos del municipio. De esta forma se puede obtener información sobre la forma en que se implementan las políticas públicas, así como los alcances que tienen, por lo que no es necesario esperar a que se termine el programa o proyecto para iniciar con su evaluación.

Con todo esto, se facilitará el análisis sobre el avance que se tenga de los ODS, con información veraz y oportuna se podrá identificar de mejor manera los obstáculos y las fortalezas de los programas y proyectos emanados de la administración municipal con la finalidad de alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.

#### Seguimiento

El ayuntamiento de Ahuacatlán, realiza acciones en favor de sus ciudadanos y su territorio, sus condiciones de vida y de las actividades económicas, las cuales inciden entre ellas para generar la dinámica económica, social, ambiental, cultural y política del municipio.

Por lo que, ante la realidad y el compromiso de generar programas de acción orientados a atender las necesidades inmediatas de la ciudadanía, y de la responsabilidad de diseñar e impulsar esquemas de trabajo estratégicos planificados para enfrentar conscientemente problemáticas locales a corto y mediano plazo.

Esta administración pública municipal reconoce la necesidad de asegurar que cualesquiera que sean las acciones propuestas, éstas conduzcan eficazmente a mejorar la experiencia de bienestar y calidad de vida de la población.

Por ello resulta necesario establecer conjuntamente con los programas operativos municipales o institucionales, un esquema de control o seguimiento de resultados que permita no solo determinar si se cumple o no la meta establecida, sino que además evalúe las causas de las posibles desviaciones o incumplimientos ocurridos durante su implementación.

Entonces, en primera instancia los parámetros y criterios sobre los cuales se fundamente la gestión de este control deberán suministrar la información necesaria para corregir, reorientar o redimensionar los objetivos y acciones previstos por los planes.

Y en consecuencia deberá de existir también un proceso paralelo de medición, que determinará tanto el progreso alcanzado como los cambios logrados en beneficio de la gente. Entonces, la frecuencia de la medición dependerá fundamentalmente de los tiempos estimados, tanto para ejecutar las actividades correspondientes a cada acción como para la obtención de resultados.

Por tanto, se realizarán labores de monitoreo o seguimiento permanente al Plan Municipal de Desarrollo, para ellos es necesario establecer los responsables en cada una de las fases, así como la coordinación de las comisiones de los regidores, así como de la estructura ex profeso para el seguimiento de los ODS.

Es decir, puesto que producto del trabajo cotidiano y constante de las distintas áreas operativas y administrativas que integran este ayuntamiento, se generará información que deberá ser concentrada por otra instancia para su posterior procesamiento, evaluación y distribución a las oficinas estratégicas para la toma de decisión y en su caso dar a conocer a la ciudadanía mediante los Informes de Gobierno anuales.

Se requiere de la integración de una comisión de seguimiento y evaluación a los programas y acciones generales, misma que deberá ser liderada por un integrante de la estructura central del gobierno municipal.

### **Referencias:**

- . Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- . Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- . Reglamento de Seguridad Vial y Tránsito Municipal de Ahuacatlán
- . Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ahuacatlán
- . Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Ahuacatlán
- . Ley de ingresos para el municipio de Ahuacatlán, ejercicio fiscal 2022
- . Gobierno Municipal Ahuacatlán, Puebla, Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- . Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- . Reglamento de la Ley Estatal de Protección Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- . Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI)
- . Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) (2019) Guía Consultiva de Desempeño Municipal, México: Gobierno Federal de México.
- . Ley de Planeación
- . Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- . Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla
- . ONU México Objetivos de Desarrollo Sostenible
- . ONU MEXICO Agenda 2030
- . Plan Estatal de Desarrollo de Puebla 2019-2024
- . Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024
- . Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)
- . PNUD Objetivos de Desarrollo Sostenible
- . Segob Alianzas para lograr los Objetivos
- . Unesco Igualdad de Género, Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo, Manual Metodológico

## RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ahuacatlán, de fecha 3 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE AHUACATLÁN, PUEBLA, 2021-2024; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 17 de marzo de 2023, Número 13, Tercera Sección, Tomo DLXXV).

Dado en Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Ahuacatlán, Puebla, a los tres días del mes de enero del dos mil veintidós. El Presidente Municipal Constitucional. **C. PEDRO LUIS CRUZ BONILLA.** Rúbrica. La Regidora de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil. **C. MARÍA ANTONIA APARICIO SEBASTIÁN.** Rúbrica. La Regidora de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. MARÍA FRANCISCA CONSEPCIÓN CRUZ.** Rúbrica. El Regidor de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos. **C. ALFREDO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ.** Rúbrica. El Regidor de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. PEDRO JUAN.** Rúbrica. La Regidora de Educación Pública, Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. MARÍA ROSA CRUZ.** Huella dactilar. El Regidor de Salud y Asistencia Pública. **C. MATEO GONZÁLEZ.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. CAROLINA CAÍN CABEZANO.** Rúbrica. El Regidor de Turismo, Ecología y Medio Ambiente. **C. SALVADOR SERAFÍN DE ÁGUILA.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. CATALINA DECIDERIO VALLEJO.** Rúbrica. El Secretario del Ayuntamiento. **C. ÉDGAR DE LA ROSA SALAZAR.** Rúbrica.